

RESOLUCION N°

0472.

NEUQUEN,

11 AGO 2022

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6493-M/2022 originado por la Secretaría de Modernización, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota s/n de fecha 09 de agosto de 2022, obrante a fs. 01, el Secretario de Modernización, Javier Labrín, solicita la liquidación y pago de la factura tipo C N° 00002-00001189, por un importe de **pesos dieciocho mil (\$18.000,00)** correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845**, con motivo de traslados de funcionarios en la ciudad de Buenos Aires;

Que se menciona en la nota que dicho gasto corresponde al uso de servicio de traslados en remis con motivo de asistir a reuniones con representantes de ENACOM y con diferentes organismos nacionales relacionados con la modernización de los municipios;

Que el servicio de remis estuvo a disposición desde el día 18/07/22 al 20/07/22;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Secretario de Modernización;

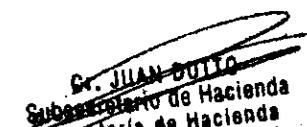
Que por Pase N° 01317/2022, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 5564-AA-126311;

Que se le da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaria de Hacienda quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud de fs. 01 y la factura debidamente conformada por el Secretario de Modernización, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada podría dejar expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar también una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que, previo al pago, la Dirección de Tesorería deberá descontar el impuesto a los sellos;

Que teniendo en cuenta que el servicio ya se ha realizado se reconoce el gasto efectuado;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/14;

  
Sr. JUAN BUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

0472-22

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

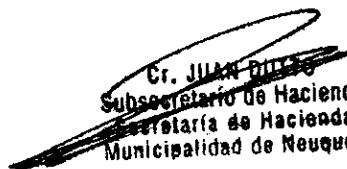
**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura tipo C N° 00002-00001189, por un importe de **pesos dieciocho mil (\$18.000,00)**, correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845**, por traslados en remis del Secretario de Modernización, Javier Labrín, en la ciudad de Buenos Aires, del 18/07/22 al 20/07/22, con motivo de asistir a reuniones con representantes de ENACOM y con diferentes organismos nacionales relacionados con la modernización de los municipios, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte integrante de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

**ES COPIA**

**(Fdo.) CAROD**

  
Cr. JUAN PILLER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén